

### PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2       MODIFICACION sin alterar estructura       ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO       RURAL

- NUMERO DE PERMISO	
9742	FECHA
18 ENE 2019	ROL S.I.F.
61-4	

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 1043/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 70730 de fecha 20/06/2018
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -- de fecha -- (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION Y ALTERACION (especificar)  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino BOLOGNESI  
N° 311 Lote N° manzana 1/14 CAT 14 localidad o loteo ARICA - CENTRO  
URBANO sector ARICA - CENTRO  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba - (MANTIENE O PIERDE)  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
--  
ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial: --

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
CENTRO ESPAÑOL	82.356.000-1		
RÉPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ANTONIO MELUS ROBLES	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
JAVIER ARAYA MANCILLA	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
A LICITAR	-		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-	-	-	-

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	2.800.000/1.279,4
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1,0/1,5	% \$ 28.000 / 169.188
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	197.188
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5349782	FECHA	10-ene-2019	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar alteraciones y construir ampliación de 63,12m<sup>2</sup>, en la propiedad con destino comercio, ubicada en Pasaje Bolognesi N°311, Arica Centro.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares:

- PC N°6883 del 17.11.89 y RF N°4302 del 31.01.89 por una superficie de 158,05 m<sup>2</sup>
- PC N°7664 del 22.08.91 y RF N°4303 del 31.01.89 por una superficie de 114,80 m<sup>2</sup>
- PC N°13232 del 27.10.05 y RF N°8753 del 21.11.05 por una superficie de 264,96 m<sup>2</sup>

La propiedad cuenta con una superficie total recepcionada de 538,26 m<sup>2</sup>

La ampliación de una superficie de 63,12 m<sup>2</sup>, consiste en:

- 1° Piso 55,60 m<sup>2</sup> : sombreadero (proyección)
- 2° piso 7,52 m<sup>2</sup> : ampliación terrazas

El presupuesto de las obras complementarias presentado se refiere a lo siguiente:

- Demolición de muros y escaleras
- Nuevos tabique y pilares
- cierre y apertura de vanos
- Replanteo muros, tabiques y puerta
- Instalación de artefactos y escalera.

Finalmente, la propiedad con destino comercio, distribuida en dos niveles, queda con la siguiente superficie aprobada:

**Superficie total construida: 601,38m<sup>2</sup>.**

**Superficie predial : 482,00 m<sup>2</sup>.**

Queda distribuida de la siguiente manera:

- 1° Piso (446,13 m<sup>2</sup>): Pasillo, patio interior, baño universal, terraza., escalera local comercial, cooperativa, oficina, sala de reuniones, archivos, servidor, escaleras, baños.
- 2° Piso (155,25 m<sup>2</sup>): baños damas, baños varones pasillo, bodega, cocina, terraza. Archivo, oficina.

**NOTAS:**

- ✓ El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- ✓ Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. Además, deberá indicar el nombre de la persona responsable de la ejecución de las obras, art. 1.2.1 O.G.U.C.
- ✓ **A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.**



*Rosa Dimitstein Arditi*  
**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
**ARQUITECTA**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

RDA/PCO/cfv.

Archivador 459